 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2024**

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 4617752024 de fecha del 15 de octubre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

  
**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**

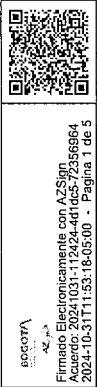
**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**

Siéndolas, 4:30 pm del 12 de noviembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.

  
**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**

**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**





SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-10-31 11:23:03
Radicado: S2024185543
Cod Dependencia: 22
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá, D.C.,

Señor/a Ciudadano/a Bogotá

Asunta: Respuesta RQ4617752024

Respetado señor/a, reciba un cordial saludo;

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, en la cual establece "QUEJA SOBRE EL TRATO QUE BRINDA LA SEÑORA CLAUDIA CETINA REFERENTE DE INFANCIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, QUIERO HACER UNA DENUNCIA ACERCA DEL TRATO QUE RECIBI CUANDO ESTABA TRABAJANDO EL LA LOCALIDAD POR PARTE DE LA REFERENTE EN EL QUE SU MANERA DE DIRIGIRSE A LAS MAESTRAS CON AMENAZAS, CONSTANTES, GRITOS E HUMILLACIONES HAN HECHO QUE VARIAS COMPAÑERAS OPTEN POR IRSEN DE LA LOCALIDAD Y NO TERMINEN LOS CONTRATOS, SE QUE HAY OTRAS COMPAÑERAS QUE HAN MANIFESTADO LA INCONFORMIDAD PERO NO HAN TENIDO NINGUN TIPO DE APOYO LA LOCALIDAD PERMITE ESOS MALOS TRATOS, AMENAZAS CONSTANTES, DESVIO DE PROCESOS DE TERMINACION DE CONTRATOS, COLOCANDO PLANES DE MEJORA ANOTACIONES EN EL INFORME IOPS Y QUE LAS RESPONSABLES NO ESTAN DE ACUERDO PERO ELLA LAS INTIMIDA, ES UNA PERSONA QUE NO BRINDA NINGUN TIPO DE RESPETO, NI ES HUMANA, NO ACEPTA QUE LAS MAESTRAS TENGAN HIJOS ALEJANDOLAS DE CUALQUIER TIPO RESPONSABILIDAD QUIERO QUE HAGAN ALGO Y QUE PUEDAN LLAMAR O AVERIGUAR CUANTAS MAESTRAS SACA POR AÑO, Y EN ESTE TIEMPO ES CUANDO MAS ACOSA PARA DARLE EL PUESTO A FAVORES POLITICOS", nos

permitimos indicarle que en atención a lo anterior y consultada la plataforma transaccional SECOP II, para la fecha de presentación de la queja que ocupa nuestra atención, la profesional Claudia Mercedes Cetina Diaz identificada con C.C. 1026252324, se encontraba ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0681-2024 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objeto consistió en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ORIENTAR LA TERRITORIALIZACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS QUE ENMARCAN LA ATENCION EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, APORTANDO A LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NINAS Y LOS NINOS DE PRIMERA INFANCIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO 7744 "GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTA" EN EL MARCODEL SISTEMA DE CUIDADO".

El Contrato en mención, es ejecutado desde el 08/02/2024 hasta el 30/01/2025 y está bajo la supervisión de la Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@cdia.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1031-112424-461cd5-72365864  
2024-10-31T11:33:18-0500 - Página 2 de 6

sí las cosas, resulta pertinente para esta Subdirección, revisar lo manifestado en la queja: "(...) LA SEÑORA CLAUDIA CETINA REFERENTE DE INFANCIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, QUIERO HACER UNA DENUNCIA ACERCA DEL TRATO QUE RECIBI CUANDO ESTABA TRABAJANDO EN LA LOCALIDAD POR PARTE DE LA REFERENTE EN EL QUE SU MANERA DE DIRIGIRSE A LAS MAESTRAS CON AMENAZAS, CONSTANTES, GRITOS E HUMILLACIONES HAN HECHO QUE VARIAS COMPAÑERAS OPTEN POR IRSEN DE LA LOCALIDAD Y NO TERMINEN LOS CONTRATOS, SE QUE HAY OTRAS COMPAÑERAS QUE HAN MANIFESTADO LA INCONFORMIDAD PERO NO HAN TENIDO NINGUN TIPO DE APOYO LA LOCALIDAD PERMITE ESOS MALOS TRATOS, AMENAZAS CONSTANTES, DESVIO DE PROCESOS DE TERMINACION DE CONTRATOS (...)", y "(...) ES UNA PERSONA QUE NO BRINDA NINGUN TIPO DE RESPETO, NI ES HUMANA (...); al respecto, es necesario indicar, que, según lo dispuesto en los Estudios Previos, numeral 12.1 contempla dentro de las Obligaciones Generales del o la Contratista, la enunciada a continuación:

"22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales."

De acuerdo con lo señalado, esta Subdirección revisó los documentos soporte durante la ejecución contractual de Claudia Mercedes Cetina Diaz, encontrando dentro de cada uno de los informes de supervisión en el Concepto general del cumplimiento de las obligaciones, que la contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. Adicionalmente, no se hicieron recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño de la contratista ni observaciones por desempeño deficiente o a mejorar de sus obligaciones; se observa un estado sobresaliente - satisfactorio en el cumplimiento de obligaciones y se registra el cabal cumplimiento al objeto contractual. En tal virtud, los soportes revisados permiten concluir la inexistencia de incumplimiento alguno por la contratista Claudia Mercedes Cetina Diaz, en las obligaciones establecidas en el contrato.

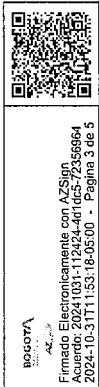
Por otra parte, respecto de lo referido en la queja: "(...) NO ACEPTA QUE LAS MAESTRAS TENGAN HIJOS ALEJANDOLAS DE CUALQUIER TIPO RESPONSABILIDAD QUIERO QUE HAGAN HIJO Y QUE PUEDAN LLAMAR O AVERIGUAR CUANTAS MAESTRAS SACA POR AÑO, Y EN ESTE TIEMPO ES CUANDO MAS ACOSA PARA DARLE EL PUESTO A FAVORES POLITICOS, es importante informar, que, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, el numeral 6° contempla las Características de idoneidad y o experiencia para la prestación de servicios profesionales, evidenciando con los soportes de formación académica y profesional que, la señora Claudia Mercedes Cetina Diaz cumple con la formación académica y experiencia requerida para el perfil contratado; así mismo no se evidencia queja alguna respeto de lo indicado en su queja.

En este punto, vale la pena indicar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratistas, se encuentran vinculados mediante un contrato de prestación de servicios, el cual se entiende como una modalidad a través de la cual, las entidades estatales pueden desarrollar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondencia@mdisocial.gov.co](mailto:correspondencia@mdisocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y para el caso de la contratista en mención, cumpla con el perfil del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0681-2024, contando con las competencias y habilidades necesarias para el cumplimiento de obligaciones y objeto contractual.

Finalmente en relación a su solicitud "QUIERO QUE HAGAN ALGO" es imprescindible resaltar que, la Secretaría Distrital de Integración Social busca garantizar la prestación de sus servicios en favor de la comunidad bajo un marco, digno, de calidad, oportuno, eficaz, eficiente, transparente e igualitario; para lo cual, el proceso de contratación así como el ejercicio en la supervisión a los contratos, exigen un estricto seguimiento a la presentación de soportes que cumplan los requisitos exigidos para el perfil profesional de cada contratista. De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el presente documento se publicará al ciudadano anónimo en la página web de esta Secretaría, por un término de cinco (5) días.

Cordialmente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**  
Subdirector Local para la Integración Social – Chapinero.

Elaboró: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo jurídico CPS381-2024

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sd.is.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sd.is.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sd.is.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024185543

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241031-112424-4d1dc5-72356964

Creación: 2024-10-31 11:24:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-31 11:53:17



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

## Elaboración: Apoyo jurídico

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS



sdgovr  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1031-112424-4d1dc5-72356964  
2024-10-31 11:53:17 - 05:00 - Página 4 de 5



100077  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-10-31-112424-4d1dc5-72356964  
2024-10-31 11:53:16-03:00 - Página 3 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024185543

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241031-112424-4d1dc5-72356964

Creación: 2024-10-31 11:24:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-31 11:53:17



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO RESOLUCIÓN Y RESPUESTA
Elaboración	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-10-31 11:24:39 Lec.: 2024-10-31 11:25:08 Res.: 2024-10-31 11:25:14 IP Res.: 190.143.44.42
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-10-31 11:25:14 Lec.: 2024-10-31 11:32:22 Res.: 2024-10-31 11:53:17 IP Res.: 186.31.144.127

